INFORME DE EJECUCION No. 003

CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ASOCIACION PARA EL BIENESTAR DEL ANCIANO "SAN FRANCISCO DE ASIS"

INFORME CORRESPONDIENTE AL PERIODO: 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022

OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos logísticos, técnicos y administrativos con la asociación para el bienestar del Anciano San Francisco de Asís del municipio de Viterbo Caldas con el fin de garantizar la atención y protección de los adultos mayores que vivan en dicha institución.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1- Garantizar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena) de los adultos mayores alojados en las instalaciones del Centro de protección y promoción Social CPPSAM) San francisco de Asís, durante toda la semana (de lunes a domingo). La entrega de los alimentos preparados y calientes debe realizarse en un sitio adecuado para tal fin y en las condiciones de inocuidad e idoneidad que garanticen buenas prácticas de manufactura, siempre conservando la minuta establecida por el profesional de nutrición.	**1.1** Se brinda alimentación a 35 adultos mayores que está compuesta por 1.050 Desayunos, 1.050 almuerzos y 1.050 cenas, para un total de 3.150 porciones, (30 días). En el periodo comprendido del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	**1.1.1** Evidencia fotográfica **1.1.2** Listado entrega de alimentos

Escaneado con CamSc

2- Disponer de personal suficiente y necesario para el funcionamiento del CPPSAM y el cuidado de los adultos mayores, como personal de servicios generales y auxiliares de enfermería. Para el personal que aplique, debe cumplirse con los requerimientos de la Ley 1315 de 2009.	**2.1** Para garantizar las especificaciones, obligaciones y requerimientos de la Ley 1315 de 2009 y por el contratante se mantiene contrato con un equipo de trabajo que está conformado por Paula Andrea Montoya Técnica en Auxiliar de Enfermería, Flor María Londoño Técnica en Auxiliar de Enfermería y adulto mayor, y María Nubia Guarín en servicios generales.	**2.1.1** Copia de la planilla de pago de los Aportes a Seguridad Social **2.1.2** Comprobantes de pago
3- Disponer de una auxiliar de enfermería que preste el apoyo necesario para el cuidado de los adultos mayores y a las demás auxiliares de enfermería en el confinamiento por la emergencia sanitaria por un periodo de 4 meses. Para el personal que aplique, debe cumplirse con los requerimientos de la Ley 1315 de 2009	**3.1** Con el fin de garantizar el cuidado de los adultos mayores en el confinamiento de la emergencia sanitaria y los requerimientos de la Ley 1315 de 2009 se cuenta con el apoyo de la Técnica en Auxiliar de enfermería Luisa Natalia Jaramillo	**3.1.1** Copia de la planilla de pago de los Aportes a Seguridad Social **3.1.2** Comprobante de pago

Escaneado con CamSc

4- Garantizar la labor de dos manipuladores de alimentos encargados de realizar el almacenamiento, selección, preparación y servido de alimentos a los adultos mayores, conservando para ello las buenas prácticas de manipulación de alimentos y garantizando que cuenta con la idoneidad expedida por la autoridad sanitaria. Deben garantizar la elaboración de las minutas alimentarias y nutricionales indicadas en calidad, cantidad y precisión.	**4.1** Se sostiene la contratación del equipo de trabajo conformado por dos manipuladores de alimentos Claudia Milena Mafla con carnet de manipulación de alimentos 02 de diciembre de 2021, Fannys Yamile Osorio Tirado con carnet de manipulación de alimentos del 21 de enero de 2022. Para así garantizar la idoneidad expedida por la autoridad sanitaria y dando cumplimiento a la minuta Alimentaria nutricional con calidad, cantidad y precisión que este lo exige.	**4.1.1** Copia de la planilla de pago de los Aportes a Seguridad Social **4.1.2** Comprobante de pago
5- Disponer de personal suficiente y necesario para el funcionamiento del CPPSAM y el cuidado de los adultos mayores, (Administrador general), para así velar, ejecutar los trabajos, mejorar y garantizar la calidad de vida de los adultos mayores del CPPSAM.	**5.1** Con el fin de velar, ejecutar los trabajos y demás actividades del CPPSAM se mantiene contratación con Administradora general Natalia Lorena Robledo Gómez.	**5.1.1** Copia planilla de pag seguridad social **5.1.2** Comprobantes de pago

Escaneado con CamSc

6- Cubrir los gastos en servicios públicos que garanticen a adultos mayores alojados en las instalaciones del Centro de Protección y Promoción Social (CPPSAM) San Francisco de Asís la atención cuidado y cubrimiento de necesidades básicas (electricidad, agua y gas domiciliario, de acuerdo al tope generado para cada mes).	**6.1** Se garantiza el pago los servicios públicos (electricidad, agua y gas domiciliario) de las instalaciones del Centro de Protección y Promoción Social (CPPSAM) San Francisco de Asís.	**6.1.1** Copia recibo de pago servicios energía, agua y gas domiciliario
7- Garantizar el pago de la póliza de servicios Exequial a treinta y cinco (35) adultos mayores beneficiarios de la modalidad CCPSAM.	**7.1** Se garantiza el auxilio funerario a los 35 adultos mayores albergados en el Centro de Protección San Francisco de Asís.	**7.1.1** Factura de pago. **7.1.2** Recibo de afiliación Isabelina Montoya

Escaneado con CamSc

8- Presentar informe de ejecución a la Administración Municipal de Viterbo Caldas a través de la oficina supervisora del mismo.	**8.1** Se presenta informe correspondiente al periodo del 01 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	**8.1.1** Se elabora el informe de ejecución con evidencias de recibos de pago y registro fotográfico.

EUTIMIO MORALES LEAL
C.C 2.355.305
CONTRATISTA

LEYDY LORENA RIOS ARBOLEDA
C.C No. 25.249.691
SUPERVISORA

Escaneado con CamSc